



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 19 de noviembre de 2018.

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento, y Decreto Alcaldicio N° 1513 de fecha 22 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: La investigación sumaria realizada para determinar responsabilidades administrativas en errores cometidos durante la adjudicación de la Licitación Pública 3912-4-LP16, por la contratación de seguros para la municipalidad de Paihuano, la cual contemplaba un periodo de 36 meses de cobertura, pero por adjudicación solo se contrató un periodo de 12 meses, siguiendo la empresa de seguros con la prestación de servicios, generando las facturas, y el municipio cancelando estas, pero sin una orden de compra correspondiente, por lo cual se necesita realizar esta orden de compra para regularizar todos estos procesos pendientes, y en uso de mis facultades a mi cargo dicto lo siguiente.

DECRETO N° 1656 /2018

1.- **APRUEBASE**, Orden de Compra 3912-50-SE18 denominada "CONTRATACION DE SEGUROS MUNICIPIO DE PAIHUANO" por un monto de UF 1218,56.- al proveedor LIBERTY COMPAÑIA GENERALES DE SEGUROS S.A, RUT: 99.061.000-2, a través del portal www.mercadopublico.cl

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/PAE/ret
Distribución:
_ Archivo
_ Adquisiciones



LUIS CORTES ÁLVAREZ
ALCALDE(s)

01700718

0201 1